

DECRETO N° 148/2022

Los Conquistadores (Entre Ríos), 24 de Noviembre de 2022

VISTO:

La Ordenanza N° 129/2022 C.D. sancionada por el Concejo Deliberante el día 23 de Noviembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme la Ley Orgánica de Municipios 10027 y su modificatoria 10082 artículo 107° inciso 3° corresponde a la Presidente Municipal promulgar las Ordenanzas del Concejo Deliberante.

Que en virtud de la referida Ordenanza queda aprobada la Autorización al poder Ejecutivo Municipal a Subastar una Cargadora Frontal con Retrocargadora Marca XCMG, Modelo XT 864, Origen China, y una Motoniveladora Marca FIATALLIS, Modelo FG85A, Serie B, bienes de dominio de la Municipalidad de Los Conquistadores.-

Que no habiendo objeciones para su cumplimiento, corresponder efectuar la formal promulgación.

Por ello:

La Presidente Municipal de LOS CONQUISTADORES en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1°) PROMULGASE La Ordenanza N° 129/2022 C.D. sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Los Conquistadores el día 23 de Noviembre de 2022, mediante la cual se sanciona la Ordenanza de Autorización al poder Ejecutivo Municipal a Subastar una Cargadora Frontal con Retrocargadora Marca XCMG, Modelo XT 864, Origen China, y una Motoniveladora Marca FIATALLIS, Modelo FG85A, Serie B, bienes de dominio de la Municipalidad de Los Conquistadores.-

ARTICULO 2°) Dispónese implementar las medidas administrativas tendientes a dar cumplimiento con la Ordenanza referida para lograr los objetivos propuestos.-

ARTICULO 3°) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-



JOHANA PAMELA CARDOZO
SECRETARIA DE GOBIERNO
HACIENDA Y PRODUCCION
MUN. LOS CONQUISTADORES



Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES